

RESOLUCIÓN N° 0709
Neuquén, 02 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 460- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“DESAGÜES PLUVIALES CALLE FUTALEUFÚ ENTRE RUTA NACIONAL N° 22 Y PUENTE INTERPROVINCIAL Balsa Las Perlas - ETAPA I”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 81/100 (\$ 11.889.531,81)**, y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Cincuenta (150) días corridos**;

Que la presente obra consiste en la ejecución de los desagües pluviales, correspondientes a la propuesta realizada en el “Estudio y proyecto de pavimentación de la Calle Futaleufu” entre Ruta Nacional N° 22 y el Puente Interprovincial Balsa Las Perlas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 342/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 1290/18, informa que la misma sera financiada con recursos de **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 113 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



[Handwritten Signature]
Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 113, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“DESAGÜES PLUVIALES CALLE FUTALEUFÚ ENTRE RUTA NACIONAL Nº 22 Y PUENTE INTERPROVINCIAL Balsa Las Perlas – Etapa I”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 81/100 (\$ 11.889.531,81)**, y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Cincuenta (150) días corridos**.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº ----- 02/2018**, para contratar la ejecución de la obra **“DESAGÜES PLUVIALES CALLE FUTALEUFU ENTRE RUTA NACIONAL Nº 22 Y PUENTE INTERPROVINCIAL Balsa Las Perlas – Etapa I”**.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA



(Handwritten signature)
Arq. CARLOS COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2208</u>
Fecha <u>09.11.2018</u>